



Resolución Jefatural No. _____

295-2003-AGN/J

Lima, 29 OCT. 2003

VISTO el Informe N°236-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de la Resolución Jefatural N° 284-2003-AGN/J emitida a favor de **don MANFREDO GUTIERREZ BUSTAMANTE**;

CONSIDERANDO:

Que Con fecha 20 de octubre del presente año se expidió la Resolución Jefatural N° 284-2003-AGN/J, autorizando al Doctor Augusto Orlando Malca Pérez para regularizar la Escritura Pública de Compraventa y Préstamo Hipotecario, que obra en los registros del Ex -. Notario Oscar Vallejo Yañez, con fecha 19 de mayo de 1978, folio 2117 vuelta, del Protocolo N° 244 y consta de 11 fojas útiles;

Que, la Resolución mencionada autoriza al Doctor Augusto Orlando Malca Pérez a realizar el procedimiento administrativo de regularización de escritura pública; se consigna también como jurisdicción notarial, la provincia de Lima, debiendo decir Callao; lo cual es pertinente rectificar;

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR DE OFICIO la Resolución Jefatural N° 284-2003-AGN/J en la parte considerativa, rectificándose en el sentido siguiente: **consignar como jurisdicción notarial del Doctor Augusto Orlando Malca Pérez, la provincia de Callao, en lugar de la provincia de Lima, debiendo decir por tanto: Doctor Augusto Orlando Malca Pérez, Notario Público de Callao; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Pérez Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

